San Miguel de Tucumán, 9 de Febrero de 2015

RESOLUCIÓN Nº 15 /ME.-EXPEDIENTE Nº 11893/376/D/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente BERTHA JUANA PACHECO SALINAS, en contra de la Resolución Nº C 550/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 16 de Agosto de 2012, por la que se resuelve no hacer lugar a la defensa formulada y aplicar sanción de CLAUSURA por el término de 4 (cuatro) días al establecimiento comercial sito en calle Maipú Nº 254, Local Nº 1, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán e imponer MULTA por mil quinientos pesos (1.500,00), por encontrarse su conducta incursa en las causales del artículo 78 del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente BERTHA JUANA PACHECO SALINAS, en contra de la Resolución Nº C 550/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 16 de Agosto de 2012.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.